

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN ACTO PÚBLICO, EN
FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2018**

Siendo las 12,15 horas se constituyó, en acto público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar el asunto que más abajo se detalla:

- Presidente de la Mesa: D. Francisco Javier Bueno Hernández
Funcionario Municipal.
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Dª. María del Pino González Vega
Teniente de Alcalde con competencias en materia de Educación y Participación Ciudadana y Escuelas Infantiles (Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento
Doña Rosa Nieves Godoy Llarena
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Decreto nº 3467, de fecha 24 de octubre de 2018)
- Vocal 4º: Interventor General
Don Gonzalo Martínez Lázaro
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)
(Resolución 673, de 7 de agosto de 2018, de la Dirección General de la Función Pública)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo
Funcionaria Municipal
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

I.- APERTURA DEL SOBRE Nº 2 PRESENTADO POR LOS LICITADORES QUE HAN OPTADO A LA LICITACIÓN TRAMITADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "ESCUELA INFANTIL DE ARGUINEGUÍN, 2018"

Este proyecto será cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020.

Los asistentes al acto declaran expresamente que no existe conflicto de intereses, declarándose tal extremo mediante documento firmado que se incorpora en el mismo acto al expediente administrativo.

El asunto se concreta en proceder a la apertura del sobre nº 2, sujeto a evaluación previa, presentado por los licitadores que han optado al procedimiento tramitado para la adjudicación del contrato de ejecución de la obra denominada “Escuela Infantil de Arguineguín, 2018”, tramitado mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

Por la Secretaria se recuerda que la Mesa de Contratación celebrada en acto no público en fecha 24 de octubre de 2018, se acordó, entre otras cuestiones:

ADMITIR a los siguientes licitadores:

- **OPROLER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.**
- **SATOCAN, S.A.**
- **VVO CONSTRUCCIONES P, S.A.**
- **OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.**
- **TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICA, S.A. Y OBRAS PÚBLICAS DE CANARIAS, S.L. , entidades comprometidas a constituirse en Unión Temporal de Empresas, en el caso de resultar adjudicatarias del contrato.**
- **PÉREZ MORENO, S.A.U.**

Así mismo, se les recuerda que en fecha 11 de octubre de 2018 se ha interpuesto recurso, respecto al que se han solicitado los correspondientes informes técnicos y que a la fecha del presente acto no se ha adoptado resolución.

A continuación se da lectura de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, y respecto a los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación (cláusula 13 del PCA). Sobre la documentación que debe contener el sobre N° 2, se recuerda lo establecido en la cláusula 16.2 del PCA, en relación a la proposición, sujeta a evaluación previa. No asiste al citado acto, nadie como público.

Se procede a la apertura del sobre nº 2 presentado por los licitadores. Dada la extensión de la documentación contenida en dicha sobre, los miembros de la Mesa acuerdan no dar lectura íntegra de la oferta presentada, comprobándose únicamente que se presenta oferta en papel y en formato digital, tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto a los criterios de adjudicación y al procedimiento de evaluación de proposiciones, la Mesa de Contratación acuerda **solicitar informe donde se valore y puntúe a las empresas presentadas y admitidas a la licitación en relación a la proposición, sujeta a evaluación previa, presentada en el sobre nº 2.**

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 12,30 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.